



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 296-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 09 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 9562 de fecha 07 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **CARLOS FELIX CHUCHON GOMEZ**, e informe técnico N° 230-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **CARLOS FELIX CHUCHON GOMEZ**, adscrito a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicito licencia por salud por el periodo de 30 días, del 04/04/17 al 03/05/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad temporal para el Trabajo sin número, expedido por el Médico de control de CITT Doctor Jaime ZARATE Zúñiga con CMP 9949 y el Medico tratante Doctor Ricardo Anicama Pardo con CMP 23656.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, sustentada con el informe técnico N° 230-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del Sr. **CARLOS FELIX CHUCHON GOMEZ**, por el periodo de 30 días del 04/04/17 al 03/05/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersheit Quispe Gutiérrez

E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 09 MAYO 2017  
Oficio Circ. N° 1218-2017-UTD-SG-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento se remite a Ud. copia  
del original de: RJ-296-2017-MPH/RRHH

de fecha: 09 MAYO 2017  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Abog. Magaly I. Solier Córdova  
PSE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 10 MAYO 2017  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....